

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2009, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la IMD, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la IMD, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243 de 12 de diciembre de 2007) y por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009) este Centro Andaluz de Medicina del Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de mayo de 2009, de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte, sita en Glorieta Beatriz Manchón, s/n de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en la Delegación Provincial de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2009.- La Directora, Leocricia Jiménez López.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública las subvenciones concedidas en materia de turismo, para la ejecución de proyectos correspondientes a la modalidad 2, líneas 1 y 2, referidos a establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos en el medio rural (convocatoria extraordinaria 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2008, por la que se convoca un plazo extraordinario de solicitudes de subvenciones previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en materia de turismo, modalidad 2-(ITP), líneas 1 y 2, referidos a establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos en el medio rural: Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2008, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.04 775.02 75C. 3.
3.1.17.00.01.04 775.03 75C. 4.2011.

Expediente: ITPEXT-2008/6.
Beneficiario: Cadena Hotelera H21, S.A.
Localidad: Mojácar (Almería).

Objeto: Reforma y ampliación del Hotel «El Moresco»-Adaptación a 4 estrellas.
Importe subvención: 1.675.928,73 euros.

Expediente: ITPEXT-2008/5.
Beneficiario: Complejo Residencial Mirador de Almería, S.A.
Localidad: Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).
Objeto: Reforma y mejora del Hotel «Portomagnò».
Importe subvención: 999.388,41 euros.

0.1.17.00.01.04 775.02 75C. 3.
0.1.17.00.17.04 775.03 75C. 0.
3.1.17.00.01.04 775.03 75C. 4.2011.

Expediente: ITLPEXT-2008/9.
Beneficiario: Almerimar, S.A.
Localidad: El Ejido (Almería).
Objeto: Rehabilitación de Hotel «Golf Almerimar»-Reclasificación a 5 estrellas.
Importe subvención: 4.501.745,90 euros.

Almería, 28 de mayo de 2008.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FF1): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de junio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de junio de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador JA/017/09, incoado contra doña María Pilar Aldarías Moreno, titular del establecimiento denominado «Hotel Convento La Victoria», que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Alcalde Puche